



PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: JAQUELINE HERNÁNDEZ BELTRÁN
DEMANDADO: HEREDEROS DE CARLOS ABEL SILVA SÁNCHEZ
RADICACION: 2021-00433-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de septiembre de 2.022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

Como quiera que se corrió el traslado de la prueba de ADN practicada en este proceso, por el Instituto de Genética Servicios Médicos Yunis Turbay SAS, y durante el termino no se presentó objeción alguna al respecto, por ende, advirtiendo que con las pruebas obrantes en el proceso es suficiente para resolver de fondo el presente asunto, por lo cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 278 numeral 2º, en concordancia con el artículo 386 numeral 4º literal b del Código General del Proceso, se procederá a dictar sentencia anticipada, evitando agotar las demás etapas procesales.

En firme esta providencia, entre el proceso a Despacho para proferir sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 042 del 31 de
octubre de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria